



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



ACUERDO DE CONCEJO N.º 118 - 2023 -CM- MPC /Y.

Yanaoca, 28 de setiembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS - YANAOCA

POR CUANTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 de fecha 28 de setiembre del 2023, presidido por el señor Alcalde CPC. Andres Clodualdo Olivares Muñoz, con la asistencia de los Señores Regidores: Prof. Elías Efraín Larota Merma, Sr. David Callo Luna, Abg. Teodoro Gualberto Quispe Mamani, Prof. Benedicto Choquehuanca Ayala, Prof. Cirila Vargas Rado, Abg. Adela Mamani Portilla, Sr. Jesús Ramos Quispe, en el orden del día SOBRE LA APROBACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "*Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias.

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades públicas, conforme a su tipo competencias y funciones se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades en beneficio de la ciudadanía, así pues establece en su artículo 45° numeral 45.3 que, "Las Entidades que no forman parte del poder ejecutivo, aprueban su ROE íntegramente de la siguiente manera (...) c) Las Municipalidades y sus Organismos Públicos Locales por Ordenanza Municipal".

Que, de la misma manera, la citada norma en su CAPÍTULO II DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES establece en su artículo 46° los casos por los cuales se crea la necesidad de aprobar el ROF, siendo uno de ellos por modificación parcial; este supuesto se da, que se afecte la estructura orgánica o cuando la afectación de la estructura orgánica se debe a una disminución del número de unidades de organización por nivel organizacional.

Que, los numerales 3) y 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización inferior y funcionamiento del gobierno local, así como aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, por su parte el artículo 40° de la misma norma, señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, mediante Informe N° 0482-2023-SGPPR-MPC de fecha 01 de setiembre del 2023, la Sub Gerencia de Planificación, presupuesto y Racionalización, remite el informe técnico para aprobación de la nueva estructura organizacional y el ROF, señalando que se sustenta de acuerdo a los lineamientos de organización del estado, aprobados con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, precisando que ha sido elaboración conjuntamente con los servidores publico de la Municipalidad Provincial de Canas;

Que mediante Opinión Legal N° 478-2023-OAL-MPC, de fecha 04 de setiembre del 2023, el Asesor Legal OPINA que resulta procedente aprobar la Nueva estructura Organizacional y el Reglamento de Organización de funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Canas de conformidad con la Ley 27658, sobre el diseño y estructura de la administracion Publica conforme las normas vigentes para tal caso, del mismo que tiene que ser aprobado mediante Ordenanza Municipal y dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 005-2019-A-MPC-C, de fecha 15 de marzo del 2019;

Que, mediante proveído N° 4326 de fecha 04 de setiembre del 2023, de Gerencia Municipal es remitido a Secretaria General para conocimiento y debate en sesión de concejo

Puesto en consideración del Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 017 de fecha 28 de setiembre del 2023, se debatió el pedido realizado por la Sub Gerencia de Planificación, presupuesto y Racionalización, quien solicita "APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS", el mismo que es llevado a votación a mano alzada para su aprobación en donde con 7 votos a favor, siendo la mayoría y por unanimidad se aprueba lo señalado líneas arriba;

Estando a lo dispuesto por los Artículos 9º, 10º 13º, 17º, 41º, de ley 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el Consejo Municipal, referidas asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional por los considerados que antecede y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: -APROBAR, LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la implementación de las acciones que corresponde en cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 005-2019-A-MPC-C, de fecha 15 de marzo del 2019, y cualquier acto administrativo que se oponga al cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a través de Secretaria General, Unidad de Informática la publicación del texto íntegro de la NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, en el portal transparencia institucional de la entidad, Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional Relaciones Publicas, la publicación en el Periódico Mural de la entidad. del presente Acuerdo y la Ordenanza Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS